

# **DIRECTRICES Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PRUEBA DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

**MATERIA:** CULTURA AUDIOVISUAL

**CURSO:** 2019/2020

## **INTRODUCCIÓN**

Este documento recoge las características de la Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU), y resume las especificaciones relativas a los contenidos en base a la normativa vigente y los acuerdos establecidos con el profesorado de enseñanza secundaria y escuelas de Arte de la materia Cultura Audiovisual, en las reuniones mantenidas durante el mes de Enero de 2020 en los campus de Cuenca, Albacete, Ciudad Real y Toledo.

La prueba responderá a los contenidos de la asignatura *Cultura Audiovisual* recogidos en el *RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato* y en el *Decreto 40/2015, de 15 de junio de 2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*.

Se diseña de acuerdo con las indicaciones recogidas en el *Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato* y en la *Orden PCI/12/2019, de 14 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2018-2019*.

## **MARCO NORMATIVO**

Orden PCI/12/2019, de 14 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2018-2019.

Real Decreto 310/2016, de 29 de junio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE del 30 de julio de 2016).

Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM del 22 de junio de 2015)

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE del 3 de enero de 2015).

## ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Cada propuesta de examen correspondiente a la materia de Cultura Audiovisual constará de dos opciones diferentes, A y B, de las que el estudiante deberá elegir una única opción completa. En ningún caso el estudiante podrá combinar preguntas de diferentes opciones.

**Cada opción constará de dos apartados** que permitirán evaluar algunos de los contenidos de aprendizaje exigidos. Los ejercicios serán los siguientes:

• **Apartado I: Ejercicio teórico de pregunta abierta de desarrollo, preguntas semiabiertas y pregunta de opción múltiple. Puntuación global máxima de 6 puntos.**

- Pregunta abierta de desarrollo acerca de uno o varios de los contenidos de aprendizaje evaluables consensuados en las distintas reuniones, y que tendrá una **puntuación máxima de 2 puntos**.
- **Cuatro** preguntas semiabiertas acerca de uno o varios de los contenidos de aprendizaje evaluables consensuados en las distintas reuniones, y que tendrán una **puntuación individual máxima de 0,5 puntos**.
- Pregunta de opción múltiple de varios de los contenidos de aprendizaje evaluables consensuados en las distintas reuniones, y que tendrá una **puntuación máxima de 2 puntos**. Se solicitará al examinando que conteste a la misma mediante la creación de dos columnas. En la primera anotará los números en su orden natural y en la segunda las letras que corresponden a tales números.

### EJEMPLO

1	<b>C</b>
2	<b>A</b>
3	<b>B</b>
4	<b>D</b>

• **Apartado II: Ejercicio práctico.** Pregunta abierta con tres posibles variables que responderá a una serie de cuestiones relacionadas con uno o varios de los contenidos de aprendizaje evaluables consensuados en las distintas reuniones, y que tendrá una **puntuación máxima de 4 puntos**.

- **Análisis de la imagen.** El ejercicio constará de dos apartados bien diferenciados, lectura denotativa y lectura connotativa, con una **puntuación individual máxima de 2 puntos cada una**.
  - Lectura denotativa. El ejercicio consistirá en elegir cuatro de las opciones que se dan a continuación y analizar los parámetros especificados en las mismas.
    - Composición: equilibrio, simetría, simplicidad, profundidad o fragmentación, focos principal y secundarios.
    - Tipo de plano y angulación: de primer plano a plano general; ángulo picado, contrapicado, inclinado, cenital o neutro
    - Función del texto y tipografía: texto informativo, slogan, logotipo; funciones: retórica, de anclaje, paradójica, intriga, transgresión.
    - Nivel de iconicidad, originalidad. Representativo, abstracto. Aludir a la escala de iconicidad. Aludir al nivel de originalidad de la imagen.
    - Luz y textura: sombras, luz principal y de relleno, reborde y contraluz; contraste y tono.
    - Color: gama cromática, saturación, luminosidad, tono, uso expresivo, simbología.
  - Lectura connotativa. Se tendrá en cuenta para su realización el análisis de los cuatro apartados elegidos en el apartado anterior con independencia de cualesquiera otras consideraciones que el examinando considere oportunas.

- **Análisis de imagen secuencial y elementos sonoros.** El ejercicio constará de dos apartados bien diferenciados, con una **puntuación individual máxima de 2 puntos cada una.**
  - Análisis de imagen secuencial. El ejercicio consistirá en analizar los siguientes parámetros de todas las imágenes que forman la secuencia:
    - Descripción de cada una de las viñetas teniendo en cuenta los siguientes elementos: iluminación, tipo de plano, angulación y movimientos de cámara (si aparecieran reflejados).
  - Elementos sonoros. Ejercicio de creación en el que, en función de las necesidades expresivas y la concordancia con la secuencia expuesta, deberán aparecer entre los siguientes parámetros los que el examinando considere oportunos:
    - Aparición de diálogos. Plano-contraplano, sound flow
    - Encabalgamiento de sonido
    - Efectos sonoros
    - Sonidos ambientales
    - Música
    - Silencio
    - Diferenciación diegético/extradiegético
    - Planos sonoros
- **Elaboración de guion técnico audiovisual a partir de un texto.** Con una **puntuación máxima de 4 puntos.**
  - Según modelo acordado.

Número de plano	Contenido	Encuadre: tipo de plano, angulación y movimiento de cámara	Argumenta cada decisión tomada en el encuadre	Banda sonora. Textos efectos o música
0	Se ve un cielo con muchas nubes y una casa solitaria en una noche cerrada. Se enciende la luz en la pequeña ventana de la casa.	Plano: Gran plano general Angulación: Contrapicada. Movimiento: Panorámica vertical de arriba debajo de las nubes a la ventana	El GPG para situar la secuencia, contrapicado para ver mucho cielo y situar el punto de vista bajo. La panorámica para llevar el foco a la ventana	Música rítmica que anuncia un desastre. Se oye el sonido del viento en primer plano sonoro.

## CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Los criterios generales de corrección serán los siguientes:

- En cada uno de los apartados se indicará la calificación máxima que le corresponda.
- En la **valoración de las preguntas abiertas del apartado I y en el ejercicio práctico correspondiente al apartado II** se tendrá en cuenta la claridad en la exposición, las explicaciones adicionales (incluidas representaciones gráficas simplificadas), la capacidad de síntesis y la presentación.
- En relación a las **preguntas semiabiertas relativas a conceptos y términos propios de la materia** se valorará la correcta definición de los mismos, teniendo en cuenta la claridad y coherencia de cada respuesta. Si la respuesta es incorrecta o el alumno confunde el concepto, entonces no se puntuará nada.

## **ASESORES DE LA ASIGNATURA CULTURA AUDIOVISUAL**

Para cualquier duda, sugerencia o consulta sobre la prueba en general pueden ponerse en contacto con:

Pedro Gutiérrez Sánchez

[pedro.gutierrez@edu.jccm.es](mailto:pedro.gutierrez@edu.jccm.es)